



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680924089001-2019-00031-00
CLASE: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CREZCAMOS SA COMPAÑÍA FINANCIAMIENTO
DEMANDADO: JAIME NARANJO SANABRIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Betulia, Santander, dieciocho de marzo de dos mil veintidós

Se abstiene esta funcionaria de emitir pronunciamiento alguno respecto a la renuncia al poder allegada por el doctor ANDRES FELIPE GONZALEZ BADILLO, en razón a que este profesional no ha sido reconocido como mandatario de la parte demandante al interior de este trámite ejecutivo.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:

Nelly Pereira Martinez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Betulia - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**12b32274c0f954d242f811a91ed2e868f4ad42d77eec7acb63b35d23db578b
73**

Documento generado en 18/03/2022 04:40:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>